

Jueves, 7 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almoharín

ANUNCIO. Declaración de ruina inminente de oficio.

Se da audiencia de la presente resolución, a efectos de quien pudiera estar afectado/a.

Incoado el procedimiento de declaración de ruina inminente de oficio del siguiente inmueble:

Referencia Catastral	5709211QD5450N0002ZH; 570911QD5450N0001BG
Localización	Calle Santo Domingo 27
Uso	Vivienda
Año Construcción	1975

Examinado el informe técnico, y de conformidad con los artículos 170.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y 210.2 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar que el inmueble descrito en los antecedentes se encuentra en estado de ruina inminente.

SEGUNDO. Acordar la adopción de las siguientes medidas:

1. Puesto que el inmueble se encuentra desalojado no es necesario proceder al mismo.
2. Dado el peligro inmediato que representa esta situación, procédase en el plazo de un mes, a la demolición total de la cubierta de la vivienda. La demolición se deberá realizar actuando desde el exterior, ya que debido a la situación de ruina en que se encuentra la vivienda es inviable el acceso al interior de la misma de ningún/a trabajador/a para



Jueves, 7 de marzo de 2024

proceder a los trabajos de demolición y desescombro y requiérase a la propiedad del inmueble citado para que proceda bajo su responsabilidad previa obtención de la preceptiva licencia municipal a la ejecución de la demolición en el plazo citado anteriormente, pasado este plazo la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución subsidiaria (artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), repercutiendo los costes en el/a titular/a del inmueble

TERCERO. Que se notifique la presente resolución a los/as interesados/as y demás titulares de derechos afectados. En el caso de no localizar a los/as titulares del inmueble, sirva este anuncio en el BOP de Cáceres como cumplimiento del trámite de audiencia del presente expediente, previsto en la legislación en vigor.

Almoharín, 5 de marzo de 2024
Antonia Molina Márquez
ALCALDESA - PRESIDENTA

